

## ADENDA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE CORTA DURACIÓN EN EL MARCO DE PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIPs) DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2023-24

Se publica esta adenda como nota aclaratoria y habiéndose detectado un error por omisión del punto c) en el baremo de la presente convocatoria, donde se modifica el artículo 7 quedando redactado de la siguiente forma:

### Artículo 7. Evaluación de las solicitudes y resolución

1. El Comité Evaluador de Convocatorias de Movilidad Internacional, que decidirá la adjudicación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria, estará formado por el Director de Internacionalización, la Coordinadora de Promoción Internacional, la Coordinadora de Movilidad Internacional y el Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, que actuará como secretario, todos de la Universidad de Alcalá.

2. Las solicitudes de ayuda para la realización de un periodo de movilidad contemplado en la presente convocatoria serán evaluadas conforme a los criterios jerárquicos siguientes (15 puntos):

- Nota media del expediente** de la titulación de acceso (10 puntos).
- Competencia lingüística** acreditada en inglés o de la lengua de trabajo de la institución de destino, si es distinta (4 puntos) (C2: 4 puntos, C1: 3 puntos, B2: 2 puntos, B1: 1 punto)
- Otros méritos** por actividades internacionales (1 punto)

### Aclaración:

Asimismo, se informa en esta Adenda que se podrá solicitar cualquier BIPs que oferten las Universidades con las que se tiene acuerdo (Anexo III) para intercambio de estudiantes para Programas Intensivos Combinados (BIPs). El catálogo de BIPs ofertados por estas instituciones se podrá consultar en la página web de cada Universidad. En caso de recibir información sobre celebración de BIPs se le dará la debida difusión entre los estudiantes publicándolo en el anexo III siempre que haya firmado un convenio específico para la realización de un BIP.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica.  
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Código Seguro De Verificación	nu56SwazuBsqTOspwp2faw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	19/03/2024 08:42:34
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/nu56SwazuBsqTOspwp2faw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/nu56SwazuBsqTOspwp2faw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

